

*ACUERDO n.º 50 invistiendo al Gobernador militar de Rivas con las facultades de general en jefe.*

EL GOBIERNO:

Teniendo presente que en el Departamento de Rivas Walker tuvo su cuartel general, y es posible que haya logrado engañar y atraer à algunos desnaturalizados hijos del país; y que además, siendo dicho departamento el principal punto objetivo de las miras del filibusterismo, debe ser tambien del celo del Gobierno,

*Acuerda:*

1.º Se autoriza al Gobernador militar del Departamento de Rivas con las facultades de General en jefe en campaña á efecto de reprimir y castigar à cuale quiera individuos que de palabra, por escrito ó de cualquier otro modo, manifiesten adhesion à los enemigos de la independancia nacional.

2.º Bajo esta disposicion se comprenden los que habiendo sido garantizados por la capitulacion de Walker hayan perdido el derecho de aquella gracia por su conducta posterior.

3.º El Sr. Ministro de la guerra es encargado del cumplimiento del presente acuerdo.

4.º Comutquese á quienes corresponde.—Managua, julio 23 de 1859.—Jerez—Martinez.